



## RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0451

(15 de marzo de 2024)

### “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 01 DE 2024”.

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0430 del 05 de marzo de 2024, la Universidad Francisco de Paula Santander dio apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 01 de 2024 que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTOR CALLE 2N EN LA SEDE COLSAG DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.**

Que, en el proceso Licitación Privada No. 01 de 2024 se presentaron ofertas por parte de los siguientes Proponentes Invitados a Participar: **CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO, MAURICIO ANDRES GARNICA USECHE y RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO.**

Que, en el trámite de la Licitación Privada No. 01 de 2024, se observaron los pasos previos y el procedimiento establecido en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, conforme lo consagrado en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 proferidos por el Consejo Superior Universitario.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas se verificó por parte del Comité Evaluador el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de calificación de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que, en fecha 12 de marzo de 2024 se expidió el Acta Publicación Resultados Evaluación Propuestas, resultando favorable para la entidad la oferta presentada por **CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO**, asignándosele el primer orden de elegibilidad con un puntaje total de 99.75 puntos; Proponente respecto del cual el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 01 de 2024.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones a los resultados de evaluación de las propuestas, no se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Universidad procede a la adjudicación del proceso de contratación Licitación Privada No. 01 de 2024.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



Continuación Resolución No. 0451 del 15 de marzo de 2024

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación Licitación Privada No. 01 de 2024 que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL SECTOR CALLE 2N EN LA SEDE COLSAG DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA**, al Ing. Civil **CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.248.707 y M.P. 54202-148029NTS expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$860.710.092,00)** incluido AU, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad [ww2.ufps.edu.co](http://ww2.ufps.edu.co) y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se entiende notificada con su publicación en la página institucional de la Universidad y en la plataforma SECOP II.

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días de marzo de 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA ORTEGA SIERRA**  
Rectora

*Raquel K. Cortés P.*

P: Raquel K. Cortés P.  
Asesora Jurídica Externa UFPS